

MAT: TRATO DIRECTO  
Iquique, 06 de Marzo del 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 006 /F015**

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Materiales / servicios N° 015/2015 enviada por la, Sra. Purísima Neira Cortes, Gestora Académica de Ingeniería Industrial, solicita el Arriendo de Mini-Bus para Traslado Académicos a Dictar Clases en sede Calama .
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior **NO** se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 10 numeral 7 letra j) de la ley de compras N° 19.886 y Art. N° 10 del reglamento de la misma Ley, que autoriza Trato o Contratación Directa **“Cuando el Costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación”**.

**RESUELVO**

1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **“ARRIENDO DE MINI –BUS TRASLADO ACADEMICOS A DICTAR CLASES EN SEDE CALAMA”**, a la Empresa **CHIAMEDRANO SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA**, RUT: 76.222.782-7 , ubicada en Avenida la Concordia # 1995, Iquique – Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$904.400.- (Novecientos Cuatro Mil Cuatrocientos pesos) IVA Incluido, será imputado con cargo al Código CALF01PRO 010102010911, cuenta 1220402000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



Gabriel Icarate Ahumada  
Ministro de Fe Ad Hoc



Christian Hernández Osorio  
Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
En representación del Rector

CHO/GIA/mmc